



Honorable
Concejo Deliberante Dolavon

Dolavon, Chubut, 20 de agosto de 2015.-

VISTO:

La nota de la Sra. Sideriana Gallardo – D.N.I. N° 06.673.331 ingresada el día 8 de Junio de 2015, en la cual solicita la corrección sobre el nombre en que se registra su inmueble según Resolución N° 24/73; Y

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Gallardo solicita la corrección de su nombre que se registra en la Resolución N° 24/73, donde se le adjudica un terreno a nombre de la Sra. Sideriana Gallardo de Cayunao. Por ello la Sra. Gallardo solicita eliminar el apellido Cayunao, ya que nunca estuvo casada con dicha persona; asimismo adjunta información sobre ambos;

Que, es necesario que dicha Resolución se modifique a Ordenanza, para la realización de trámites legales y obtención del título de propiedad;

Que, los citados inmuebles se encuentran libres de adjudicación;

Que, la señora Sideriana Gallardo ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas en el artículo 2° del Reglamento General venta de Tierra Municipal – Ordenanza N°03/70;

Que, asimismo se ha cumplimentado lo dispuesto por el artículo del Reglamento General de Venta de Tierra Municipal – Ordenanza N°03/70;

POR ELLO:

El **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON** en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 (antes Ley N° 3.098), sanciona la presente:

- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1°: ADJUDICAR a la Sra. SIDERIANA GALLARDO, el lote número trece de la manzana número seis del plano de ensanche norte del pueblo de Dolavon, el cual se componer de una superficie de 292 metros cuadrados.-----

ARTÍCULO 2°: Se aceptan como válidas las tramitaciones efectuadas con anterioridad a la fecha de la presente Ordenanza.-----

ARTÍCULO 3°: El adjudicatario dará cumplimiento a lo establecido por la ORDENANZA N°03/70.-

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al departamento ejecutivo municipal para su promulgación, y Cumplido, ARCHÍVESE.-----


GRACIELA N. ROLDÓN
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON




Leonel Marcelo Pedrero
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad De Dolavon

ORDENANZA N° 509/2015.-

- Dada en la 13ª Sesión Ordinaria, del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 19 días del mes de Agosto del año 2.015.- Acta N° 820.-



Municipalidad de Dolavon
Provincia del Chubut

Dolavon (Ch), 21 de agosto de 2015.

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, Provincia del Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley XVI N° 46, **PROMULGA** la presente **ORDENANZA N° 509/2015**, a los veintiun días del mes de agosto del año dos mil quince.-----



Juan Martín Bortagaray
Intendente Municipal
Dolavon - Chubut